

Santa Fe, 16 de abril de 2024

VISTO el Expte. CD N° 021/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **COURTALÓN, Nicolás Mauro**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Eléctrica y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Decano N° 83, de fecha 24/02/2023, se autoriza el cursado simultáneo de las Carreras Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del ciclo lectivo 2023.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, el estudiante **COURTALÓN, Nicolás Mauro, DNI N° 42.998.543**, deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre el tema: Bloque de procesamiento de señales discretas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 129

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

